
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.051

Viernes 10 de Septiembre de 2021

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 2007043

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL
GIRADORA LOCAL N° 12300051969, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE,
SUCURSAL VALLENAR, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN
PREVISIONAL INTEGRAL VALLENAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 349, de 30 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 12300051969, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Vallenar, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL
GIRADORA LOCAL N° 61500050895, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE,
SUCURSAL ANGOL, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL
INTEGRAL ANGOL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS
FUNCIONARIOS QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 347, de 26 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 61500050895, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Angol, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL
GIRADORA LOCAL N° 23300090389, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE,
SUCURSAL QUILLOTA, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN
PREVISIONAL INTEGRAL QUILLOTA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 346, de 26 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde

CVE 2007043

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 23300090389, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Quillota, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**APRUEBA TÉRMINO DE CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
RECAÍDO SOBRE INMUEBLE UBICADO EN HUÉRFANOS N° 886, PISO 3°,
COMUNA DE SANTIAGO**

Por resolución exenta I N° 30, de 19 de agosto de 2021, del Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria, que Aprueba "Término de Contrato de Comodato", suscritos con fecha 16 de abril de 2021, entre la Subsecretaría del Trabajo y el Instituto de Previsión Social, recaído sobre Inmueble ubicado en Huérfanos N° 886, piso 3°, comuna de Santiago.- Eduardo Cofré Arredondo, Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL
GIRADORA LOCAL N° 3150005649, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA
PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL QUILLOTA DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 336, de 18 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, cartolas, cheques protestados y documentos desde la casilla, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, para efectos de operar la cuenta corriente denominada Giradora Local N° 3150005649, del Banco Scotiabank ex-BBVA (Chile), abierta en la Oficina Principal del referido Banco, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Centro de Atención Previsional Integral IPS Quillota, en el funcionariado que a continuación se individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL
GIRADORA LOCAL N° 91500018301, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE,
SUCURSAL PUERTO NATALES, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN
PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE PUERTO
NATALES, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 334, de 18 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 91500018301, del Centro de Atención Previsional Integral CAPRI IPS Puerto Natales, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE DISPONE LA SEGUNDA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIO
EXCEPCIONAL "BONO CRIANZA PROTEGIDA", ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO CUARTO INCISO SÉPTIMO Y SIGUIENTES DE LA LEY N°21.247, A
LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA
CASO SE INDICA**

Por resolución exenta N° 327, de 17 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone la concesión y pago, durante 3 meses consecutivos, el Bono Crianza

Protegida establecido en el artículo 4° inciso séptimo y siguientes de la ley N° 21.147, por el monto y tiempo que se consigna, para los beneficiarios que se individualizan en la Nómina citada en Considerando N° 2, y que forma parte integrante del presente acto administrativo.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO CORRECCIÓN BONO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO SIN DERECHO", VERSIÓN 1

Por resolución exenta N° 325, de 12 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba para el Instituto de Previsión Social, el documento denominado "Procedimiento Corrección Bono de Reconocimiento Emitido sin Derecho", versión 1, que consta de veintisiete (27) páginas, que se adjunta como parte integrante de la presente resolución exenta, aprobado por la División Jurídica, cuyo objetivo general se indica en el considerando N° 1, del presente acto administrativo y en su resuelvo N° 2, establece que forman parte integrante del citado procedimiento, sus Anexos: Empresas Seguras contenidas en las resoluciones N°s. 110, de 15.03.1989, ex INP (Canaempu Sector Público; Capresomu; Capremur; Capremusa; Caja Ferro); 184 de 03.12.1984 (Empart); y 189, de 16.06.1986 (SSS).- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO CONTROL DE PAGOS FALLECIDOS", VERSIÓN 2

Por resolución exenta N° 324, de 11 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba para el Instituto de Previsión Social, el documento denominado "Procedimiento Control de Pagos Fallecidos", versión 2, que consta de quince (15) páginas, que se adjunta como parte integrante de la presente resolución exenta, aprobado por la División Jurídica, cuyo objetivo se indica en el considerando N° 2, del presente acto administrativo.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005738, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL OSORNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 319, de 6 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 3150005738, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Osorno, abierta en la Oficina Principal del Banco Scotiabank Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 64500037146, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL VILLARRICA, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DE VILLARRICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 318, de 6 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a

otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 64500037146, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Villarrica, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO CONTABLE DEVOLUCIÓN DE COTIZACIÓN SII LEY 21.133" VERSIÓN 1

Por resolución exenta N° 312, de 5 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba para el Instituto de Previsión Social, el documento denominado "Procedimiento Contable Devolución de Cotización SII Ley 21.133", Versión 1, que consta de once (11) páginas, que se adjunta como parte integrante de la presente resolución exenta, aprobado por la División Jurídica, cuyo objetivo se indica en el considerando N° 2, del presente acto administrativo.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO CONTROL VERIFICACIÓN DE RESIDENCIA BONIFICACIÓN POR HIJO NACIDO VIVO", VERSIÓN 1

Por resolución exenta N° 311, de 4 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba para el Instituto de Previsión Social, el documento denominado "Procedimiento Control Verificación de Residencia Bonificación por Hijo Nacido Vivo", Versión 1, que consta de dieciocho (18) páginas, que se adjunta como parte integrante de la presente resolución exenta, aprobado por el Departamento Control Jurídico, de la División Jurídica, cuyo objetivo se indica en el Considerando N° 2, del presente acto administrativo.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE DISPONE LA SEPTUAGÉSIMA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZAN Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICAN

Por resolución exenta N° 310, de 4 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la septuagésima emisión de otorgamiento del Aporte Único de Carácter Reparatorio Ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005703, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL VILLARRICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 309, de 4 de agosto de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 3150005703, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Villarrica, abierta en la Oficina Principal del Banco Scotiabank Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO "PROCEDIMIENTO SUBSIDIO PREVISIONAL A LOS TRABAJADORES JÓVENES", VERSIÓN 1

Por resolución exenta N° 303, de 30 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba para el Instituto de Previsión Social, el documento denominado

"Procedimiento Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes", versión 1, que consta de ciento ochenta y cinco (185) páginas, que se adjunta como parte integrante de la presente resolución exenta, aprobado por la División Jurídica, cuyo objetivo se indica en el considerando N° 1, del presente acto administrativo.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 0504-0007-0100006993, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE EX - BBVA, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL SANTA CRUZ DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 374, de 9 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a División Jurídica - Instituto de Previsión Social Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 - Santiago www.ips.gob.cl Página 3 de 4 otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 0504-0007-0100006993, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Santa Cruz, abierta en la Oficina Principal del Banco Scotiabank Chile ex BBVA, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

MODIFICA EN EL SENTIDO QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN N° 10 EXENTA, DE 12.01.2021, QUE DELEGA EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDIVIDUALIZA, LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN

Por resolución exenta N° 218, de 1 de junio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, modifica el resuelvo N° 7 de la resolución exenta N° 10, de 12 de enero de 2021, de esta Dirección Nacional, aprobada por la Superintendencia de Pensiones, mediante oficio ordinario N° 1616, de 18 de enero de 2021, en el sentido que se indica a continuación: Donde dice: 20.000.000.- (veinte millones de pesos) Debe decir: 5.000.000.- (cinco millones de pesos).- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE DELEGA EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EN LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDIVIDUALIZAN, LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 252 EXENTA, DE 02.06.2016

Por resolución exenta N° 10, de 12 de enero de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega en la Jefatura del Departamento de Cobranza Institucional dependiente de la Subdirección de Sistemas de Información y de Administración del Instituto de Previsión Social, o en quien legalmente la subrogue, y en los funcionarios que individualizan, a contar de la total tramitación de la presente resolución exenta, para ser ejercida indistintamente a nivel nacional, la facultad de firmar los avisos de cobranza prejudicial de cotizaciones de seguridad social, aportes, intereses, reajustes y multas que se adeuden al Instituto de Previsión Social.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.